

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Olmeda de las Fuentes, a 10 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(03/24.478/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Ferretería Paradise, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de ferretería en el local 20-20.1 sito en el centro comercial “Miramadrid”, parcela CO-01 del sector 8.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 24 de julio de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/9.071/09)

PEDREZUELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 29 de junio de 2009, las listas cobradoras y padrones fiscales de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2009 y del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2009. Se exponen al público por plazo de un mes en las oficinas municipales, plaza de la Constitución, número 1, para que los interesados legítimos puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones estimen convenientes. Al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, esta exposición adquiere el carácter de la notificación colectiva a que hace referencia el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de los citados tributos en las oficinas municipales, teléfono 918 433 053, de diez a trece horas, los miércoles y sábados, y en las oficinas de recaudación, sitas en Madrid, calle Téllez, número 18, de diez a trece horas, los lunes, martes, jueves y viernes; desde el 1 de septiembre al 31 de octubre de 2009. Pudiendo abonarse, asimismo, durante el citado período, en las entidades colaboradoras “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”, “Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona” y “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”.

La no recepción por el interesado del recibo de pago no justifica su falta de abono en período voluntario, pudiendo solicitar un duplicado en las oficinas municipales.

Transcurrido el período de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con el correspondiente recargo, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Contra la aprobación de los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos, los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública de los padrones fiscales aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Pedrezuela, a 30 de junio de 2009.—La alcaldesa (firmado).

(02/8.251/09)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DE PROGRAMAS DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

1. Objeto

Cubrir una plaza de coordinador/a a jornada completa, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, de personal laboral, y dotada en plantilla con una retribución íntegra anual de 30.437,54 euros.

2. Requisitos

Diplomado/a en Trabajo Social.

3. Procedimiento

Concurso-oposición libre.

La fase oposición constará de dos ejercicios:

- Primer ejercicio: contestar a un cuestionario tipo test de 40 preguntas de las materias comunes como específicas, que figuran en anexo II de bases específicas correspondientes a esta plaza, en tiempo máximo de cincuenta minutos.
- Segundo ejercicio: de carácter práctico y consistente en desarrollar un supuesto práctico que será formulado por el tribunal y tendrá relación con las funciones de los puestos a desempeñar. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de dos horas.

La fase de concurso se realizará por aquellos que superen la fase de oposición, el baremo de méritos será según el anexo I

4. Presentación de instancias

Será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, en el impreso normalizado del Ayuntamiento de Pinto que podrán obtenerse en la web municipal del Ayuntamiento de Pinto (www.ayto-pinto.es) dentro del horario correspondiente en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto, sito en la plaza de la Constitución, número 1, de Pinto, teléfono 912 483 700, de diez a catorce horas y de dieciséis a dieciocho y treinta horas de lunes a viernes, y los sábados de diez a trece horas, deberán unirse a la solicitud son los que constan en la base 3.5 de las bases generales de la convocatoria. Deberá presentarse también la documentación acreditativa de los méritos alegados para ser valorados en la fase de concurso, pudiendo presentar currículum vitae, fotocopia del DNI, fotocopia de la titulación exigida y resguardo del abono de las tasas.

5. Derechos de examen

Se fijan de manera general en la cantidad de 25 euros.

- Existe aprobada una ordenanza de derechos de examen con las exenciones y disminución de tasas.
- Se realizará mediante ingreso o transferencia en “La Caixa”, a nombre del Ayuntamiento de Pinto, cuenta número 2100-1983-21-0200004730, paseo Dolores Soria, con vuelta a calle Marqués, Pinto. En el ingreso tienen que hacer constar el nombre y apellidos del opositor, número de DNI, importe y la plaza a la que se opta.

6. Sistema de anuncios

Se irán publicando independientemente de donde proceda en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

7. Tribunal calificador

Contará como miembros con el presidente un/a funcionario/a de carrera del grupo A del Ayuntamiento de Pinto o personal laboral fijo del grupo 1 de cotización, designado por la Alcaldía. El secretario/a de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto. Como vocales, un/a trabajador/a social con conocimientos en el área de Coordinación de Programas designado por la Comunidad de Madrid, la técnico jefe de Servicio de RRHH, un/a trabajador/a social de un Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid designado por el alcalde de dicho Ayuntamiento y un traba-